

Actualícese

Revista

Edición N.º 138 / Julio - Agosto de 2023 / ISSN: 2539-5408



Atiende satisfactoriamente esta obligación tributaria por el año gravable 2022 y conoce las principales modificaciones que deberán tener en cuenta las personas naturales por el año gravable 2023 a causa de la Ley 2277 de 2022.

P. 14

Catálogo de productos

Beneficios y descuentos exclusivos para suscriptores en julio y agosto



INFORME ESPECIAL

8 aspectos clave de la declaración de renta de personas naturales no residentes

P. 5

VENCIMIENTOS

Obligaciones tributarias y reportes - julio y agosto de 2023

P. 15

PACKS DE FORMATOS

Declaración de renta de personas naturales AG 2022

P. 18

HERRAMIENTA INTERACTIVA

Actualícese 210.xls

P. 30

NOVEDADES DE LA TIENDA

Liquidador para la retención en la fuente sobre dividendos y participaciones Año 2023

P. 34

Dirección editorial:

Maria Cecilia Zuluaga C.

Subdirección:

Sandra Milena Acosta A.

Coordinación:

Ana María Méndez F.

Equipo editorial:

Carlos Enrique Cervera F.
Dana Alejandra Becerra Z.
Mónica Arias Londoño
Óscar Alberto Obando R.
Gina Marcela Gvette J.
Sharon Steffany Grueso F.
Cristian Camilo Manyoma R.
Yeison Javier Aldana H.

Diseño y diagramación:

Eliceo Mendoza Arias

Servicio al cliente:

Centro de Excelencia en el Servicio –CES–
servicioalcliente@actualicese.com
actualicese.com/contacto

Suscripciones:

suscripciones.actualicese.com

Oficina:

Carrera 101 n.º 15A-52
Ciudad Jardín, Cali, Colombia

Sugerencias y/o comentarios:

Las sugerencias y/o comentarios a esta publicación pueden ser enviados a contenidos@actualicese.com o comunicados al Centro de Excelencia en el Servicio –CES–

Esta publicación fue elaborada en Santiago de Cali, Colombia, en junio de 2023.

© Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales

Todos los contenidos de esta edición los encuentras en: <https://actualicese.com/>
También puedes escanear este código QR desde tu dispositivo móvil.



Síguenos:



/actualicese



@actualicese



/actualicesevideo



@actualicese



Suscripciones

CONOCE NUESTRA VIDEOPROGRAMACIÓN DE JULIO

Mantente actualizado con temas oportunos, análisis y posturas de quienes lideran la profesión, emprendedores y empresarios, y las respuestas de nuestros especialistas en impuestos, derecho laboral y auditoría y revisoría fiscal, en nuestras transmisiones multiplataforma en vivo, para que interactúes con ellos desde la comodidad de tu casa.



CONFERENCIAS ACTUALÍCESE

De lunes a jueves
9:00 y 11:00 a. m.

José Hernando Zuluaga

CONSULTORIO LABORAL

Viernes 7 de julio
2:00 a 3:00 p. m.

Angie Vargas

CONSULTORIO TRIBUTARIO

Martes 4, 11 y 18 de julio
y Jueves 27 de julio
2:00 a 3:00 p. m.

Diego Guevara

CONSULTORIO DE FINANZAS

Miércoles 12 de julio
2:00 a 3:00 p. m.

Francisco Moreno

CONSULTORIO DE DESARROLLO PROFESIONAL

Miércoles 19 de julio
2:00 a 3:00 p. m.

Francisco Moreno

SUSCRIPCIONES ACTUALÍCESE

No es solo una suscripción,
es una biblioteca de conocimiento a la mano

Accede a:



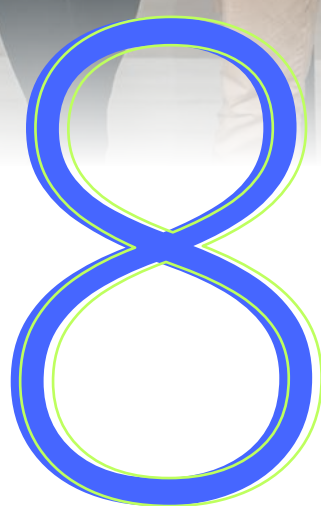
Suscripción Oro

Accede a nuestra amplia **biblioteca editorial** para complementar tu aprendizaje

Suscripción Platino

Disfruta del **contenido audiovisual** que necesitas para estar a la vanguardia profesional

¡Ahora tu Suscripción Actualícese se puede pagar mes a mes!
Elige la suscripción y el método de pago que se adapte a tus necesidades



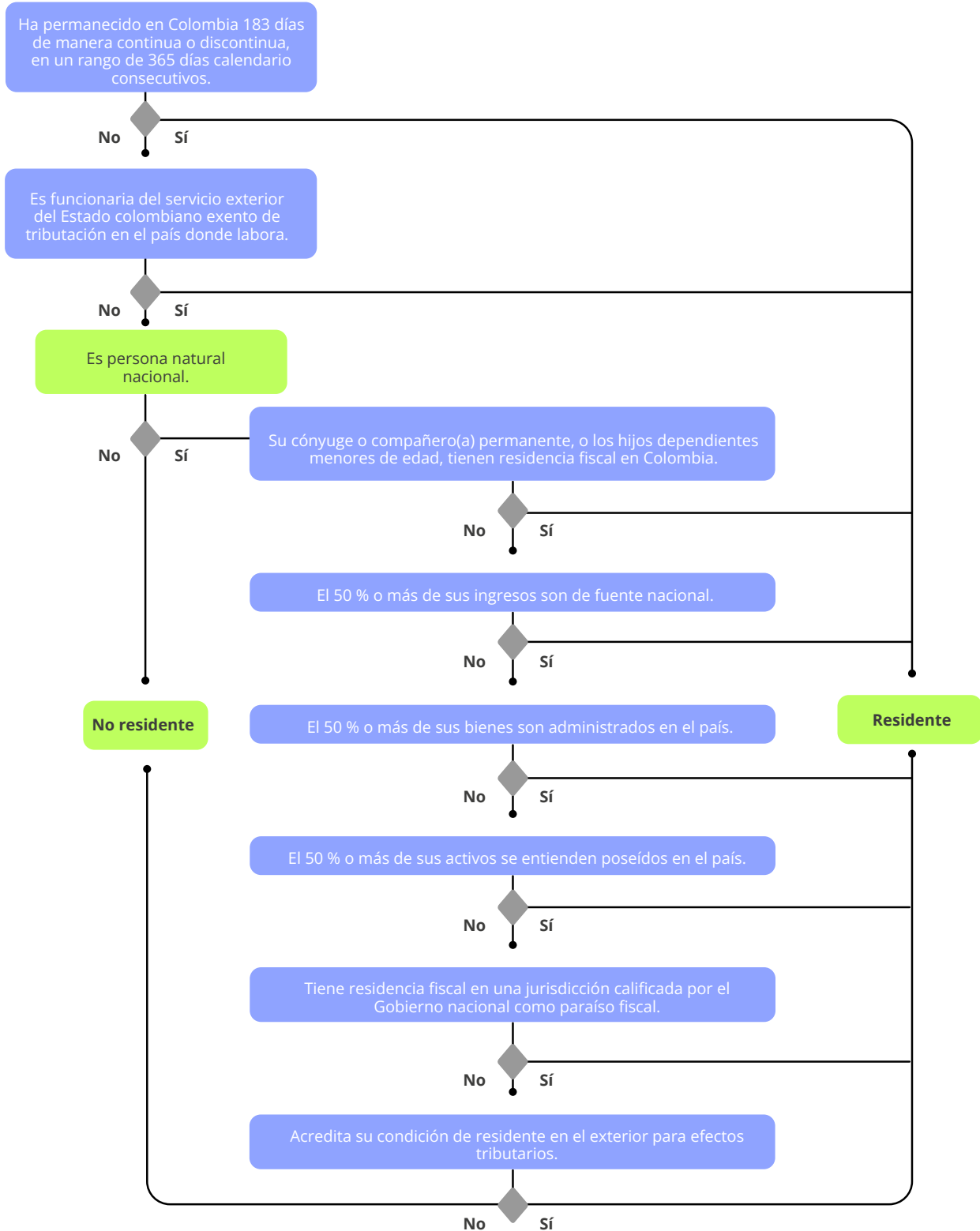
Aspectos clave de la declaración de renta de personas naturales no residentes

Las personas naturales no residentes presentan características muy especiales en relación con las condiciones que los obligan o no a presentar la declaración de renta en Colombia.

En este informe especial te contamos 8 aspectos clave que no puedes perder de vista, como el formulario en el que deben declarar y el tipo de información que deben reportar.

Evaluación de la condición de residencia para personas naturales

De acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del ET, son consideradas residentes fiscales en Colombia para efectos tributarios las personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:





Simulador para determinar si una persona natural es residente fiscal en Colombia

Definir si una persona natural es o no residente fiscal es necesario para conocer el formulario donde se debe declarar renta, así como los ingresos y el patrimonio a reportar.

Aprende a determinar fácilmente si una persona natural es residente fiscal en Colombia con base en el artículo 10 del ET.

[Descarga aquí](#)



Matriz y 9 ejemplos de residencia fiscal de las personas naturales

Las condiciones para definir la residencia fiscal de una persona natural en Colombia se encuentran en el artículo 10 del Estatuto Tributario.

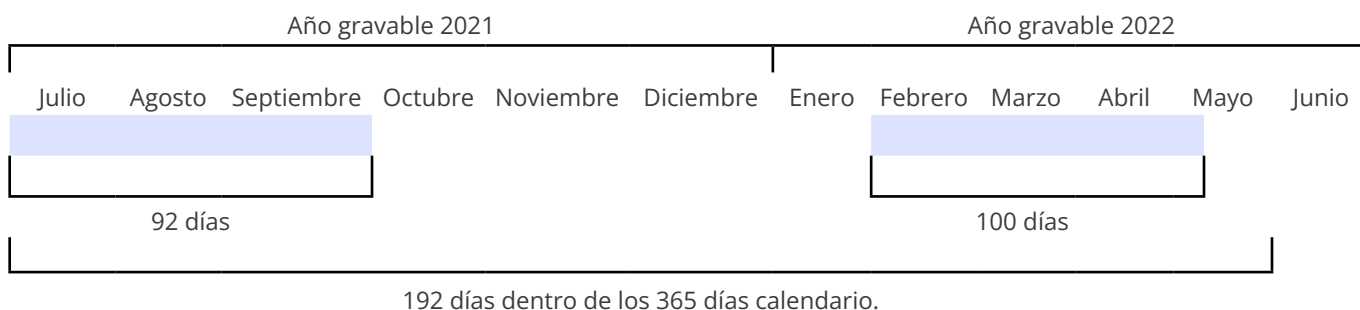
En esta guía presentamos una matriz que te permitirá determinar si una persona natural es residente fiscal, además de 9 ejemplos que te ayudarán en este proceso.

[Descarga aquí](#)

1. Permanencia continua o discontinua en el país

Consiste en que la persona permanezca en Colombia, de manera continua o discontinua, por más de 183 días calendario, incluidos los días de entrada y salida del país, durante un período cualquiera de 365 días calendario consecutivos. Para este requisito se requiere analizar ciertas particularidades expuestas en el Concepto Dian 47513 de 2014. Veamos un ejemplo:

Supongamos que un colombiano (o un extranjero) domiciliado en EE. UU. visitó Colombia entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021. Los 365 días calendario inician con la fecha de ingreso al país. Así, al 31 de diciembre de 2021 dicha persona no había adquirido la calidad de residente, toda vez que solo permaneció en territorio colombiano durante 92 días. Posteriormente, arribó una vez más a Colombia el 1 de febrero de 2022 y permaneció en el país hasta el 11 de mayo del mismo año, lo que computa una estadía total de 100 días. En ese sentido, teniendo en cuenta que los 183 días de permanencia mínima tuvieron lugar durante un período de 365 días consecutivos (desde el 1 de julio de 2021 hasta el 1 de julio de 2022), dicha persona calificaría como residente fiscal para el período 2022.

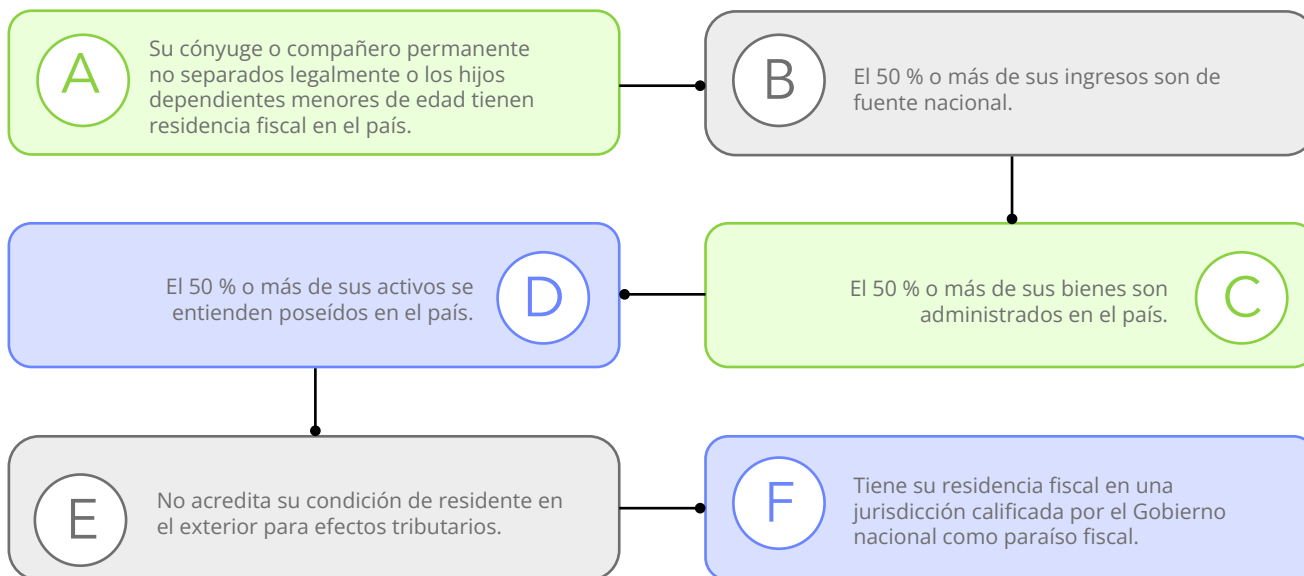


2. Servicio exterior del Estado colombiano

Se cumple cuando una persona se encuentra vinculada con el servicio exterior del Estado colombiano o con personas que trabajan en este servicio y, en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, está exenta de tributar en el país donde se encuentra en misión respecto a todas o parte de sus rentas y ganancias ocasionales durante el respectivo año o período gravable.

3. Ser nacional con relación directa en el país

Las personas naturales colombianas que cumplan alguna de las condiciones indicadas en los literales del “a” al “f” del numeral 3 del artículo 10 del ET son consideradas residentes. Veamos dichas condiciones:



Respecto al literal “f” del numeral 3 del artículo 10 del ET, es importante advertir que a través del Decreto 1966 de 2014 (modificado por el Decreto 2095 de 2014 y recopilado en los artículos 1.2.2.5.1 al 1.2.2.5.3 del DUT 1625 de 2016) se definieron 37 países o territorios considerados jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición, a saber:

1. Antigua y Barbuda.
2. Archipiélago de Svalbard.
3. Colectividad Territorial de San Pedro y Miguelón.
4. Estado de Brunéi Darussalam.
5. Estado de Kuwait.
6. Estado de Catar.
7. Estado Independiente de Samoa Occidental.
8. Granada.
9. Hong Kong.
10. Isla Qeshm.
11. Islas Cook.
12. Islas Pítcairn, Henderson, Ducie y Oeno.
13. Islas Salomón.
14. Labuan.
15. Macao.
16. Mancomunidad de Dominica.
17. Mancomunidad de las Bahamas.
18. Reino de Baréin.
19. Reino Hachemí de Jordania.
20. República Cooperativa de Guyana.
21. República de Angola.
22. República de Cabo Verde.
23. República de las Islas Marshall.
24. República de Liberia.
25. República de Maldivas.
26. República de Mauricio.
27. República de Nauru.
28. República de Seychelles.

29. República de Trinidad y Tobago.
30. República de Vanuatu.
31. República del Yemen.
32. República Libanesa.
33. San Cristóbal y Nieves.
34. San Vicente y las Granadinas.
35. Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña.
36. Santa Lucía.
37. Sultanía de Omán.



Las personas naturales colombianas que cumplan alguna de las condiciones indicadas en los literales del “a” al “f” del numeral 3 del artículo 10 del ET son consideradas residentes.

Nota: el 28 de octubre de 2021 el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 1357 para adicionar los artículos 1.2.2.6.1 hasta el 1.2.2.6.8 al DUT 1625 de 2016, reglamentando así la norma del numeral 2 del artículo 260-7 del ET (modificado con el artículo 109 de la Ley 1819 de diciembre de 2016) relacionada con la forma como el Gobierno colombiano puede considerar a un país o territorio como una “jurisdicción no cooperante o de baja o nula imposición” (antes “paraíso fiscal”).



La persona natural nacional que resida en alguno de los territorios considerados jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula imposición podría ser considerada como “residente fiscal” ante el Gobierno colombiano y, con ello, cuando quede obligada a declarar renta, deberá informar lo que posea y gane en Colombia y en el exterior (ver artículo 10 del ET), salvo que le sean aplicables las excepciones respecto a la residencia fiscal.

Además, las personas naturales domiciliadas en Colombia que hayan realizado operaciones con terceros ubicados en tales territorios (independientemente de si son o no vinculados económicos) tendrían que presentar la declaración informativa de precios de transferencia (ver parágrafo 2 del artículo 260-7 del ET y decretos 3030 de 2013 y 2120 de 2017, recopilados en los artículos 1.2.2.1.2 al 1.2.2.5.3 del DUT 1625 de 2016).

Excepciones respecto a la residencia fiscal

Si a una persona natural de nacionalidad colombiana le aplica alguno de los ya mencionados literales “a” al “f” del numeral 3 del artículo 10 del ET, obtendrá la calidad de residente fiscal, salvo que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- El 50 % o más de sus ingresos anuales tienen fuente en la jurisdicción en la que posee su domicilio.
- El 50 % o más de sus activos están localizados en la jurisdicción en la que tiene su domicilio.

Ejemplos

- Una persona de nacionalidad colombiana vive en Estados Unidos, y en Colombia residen su cónyuge y sus hijos menores de edad. Esta persona sería considerada residente ante el Gobierno colombiano (ver literal “a” del numeral 3 del artículo 10 del ET), salvo que demuestre que es en Estados Unidos donde obtiene el 50 % o más de sus ingresos anuales, o que en ese país posee el 50 % o más de sus activos.
- Una persona de nacionalidad colombiana vive en Hong Kong, territorio calificado como jurisdicción no cooperante. Inicialmente, esta persona sería considerada residente ante el Gobierno colombiano (ver literal “f” del numeral 3 del artículo 10 del ET). No obstante, si demuestra que en Hong Kong obtiene el 50 % o más de sus ingresos anuales, o que en este territorio posee el 50 % o más de sus activos, no sería considerada residente fiscal.



Mediante el Concepto 397 de 2022 la Dian se pronunció sobre el deber de declarar y pagar impuestos sobre la renta en Colombia para personas naturales con doble nacionalidad.

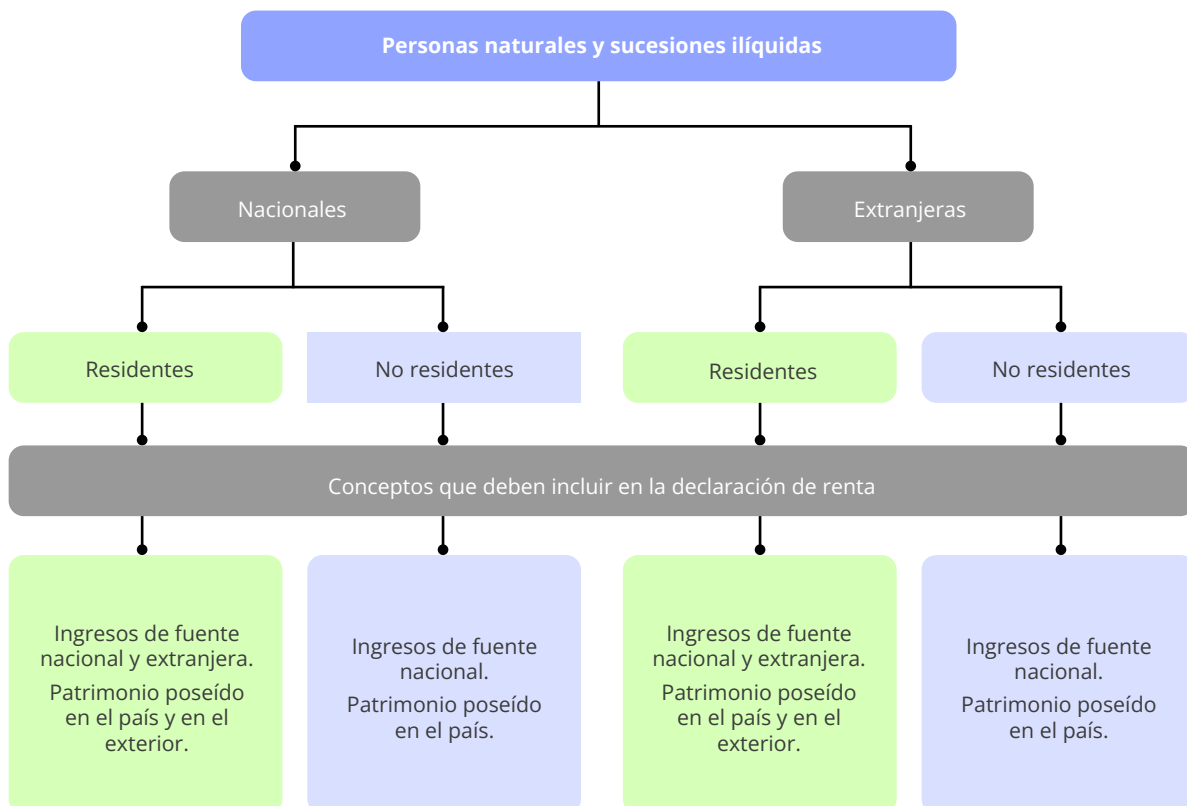
De acuerdo con dicho concepto, de tratarse de un residente fiscal colombiano, se encontrará gravado respecto de sus rentas y ganancias ocasionales, tanto de fuente nacional como extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del territorio nacional, caso en el cual será necesario atender las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el cumplimiento de deberes formales y sustanciales en el país.

Si se trata de un no residente fiscal en Colombia, únicamente se encontrará gravado en Colombia respecto de sus rentas y ganancias de fuente nacional y de su patrimonio poseído dentro del país, circunstancia en la cual deberá atenderse lo señalado en el artículo 592 del ET.

En todo caso, en cada situación particular es menester analizar las distintas disposiciones normativas contenidas a lo largo del Estatuto Tributario que sean aplicables, así como sus normas reglamentarias.

NO RESIDENTES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA

Las personas naturales y sucesiones ilíquidas sin residencia fiscal en Colombia serán contribuyentes del impuesto sobre la renta únicamente por los ingresos, ganancias ocasionales y el patrimonio poseído en el país:



8 aspectos clave frente al impuesto de renta de los no residentes

De acuerdo con las normas vigentes a diciembre 31 de 2022, a continuación se presenta un cuestionario aplicable al año gravable 2022, que resume los principales puntos que deben tener presentes las personas naturales y/o sucesiones ilíquidas no residentes en relación con su responsabilidad asociada al impuesto de renta ante el Gobierno colombiano.

1 A las personas naturales no residentes, cuando obtienen ingresos gravados en Colombia, ¿qué clase de retenciones en la fuente se les debe practicar?

Las contempladas en los [artículos 406 al 416 del Estatuto Tributario -ET-](#). Al respecto, cabe destacar que, si bien el [artículo 406 del ET](#) menciona que las retenciones de dichos artículos aplicarían a las “personas naturales extranjeras sin residencia”, la Dian afirmó, en el [Concepto 16385 de junio 3 de 2015](#), que dicha norma sufrió una modificación tácita con los cambios introducidos por la [Ley 1607 de 2012](#) y que, por tanto, también se aplican a las “personas naturales colombianas sin residencia”.

2 ¿Las personas naturales no residentes por el 2022 pueden acogerse voluntariamente al régimen simple (responsabilidad 47 en el RUT)?

No pueden acogerse al régimen simple, ya que este solo aplica para personas naturales residentes que cumplan todos los requisitos de los artículos 905 y 906 del ET (ver los artículos 903 al 916 del ET, modificados con los [artículos 74 de la Ley 2010 de 2019](#) y [41 al 43 de la Ley 2155 de 2021](#), y reglamentados con los decretos [1091 de 2020](#) y [1847 de 2021](#)).

3 Si no se acogieron al régimen simple y quedaron sometidos al régimen ordinario (responsabilidad 05 en el RUT), ¿quedan obligados a aplicar el sistema de cedulación?

No les aplicará el sistema de cedulación establecido en los [artículos 329 al 343 del ET](#) y los decretos [2250 de 2017](#), [1435 de 2020](#) y [1457 de 2020](#). Este tipo de contribuyentes, cuando presenten su declaración de renta, seguirán tomando sus ingresos ordinarios por conceptos diferentes a dividendos obtenidos en Colombia, y con ellos realizarán una única depuración de su renta ordinaria (que puede dar utilidad o pérdida).

Sin embargo, los ingresos brutos por dividendos obtenidos en Colombia no se pueden afectar con costos y gastos. Por tanto, tributan de forma directa (dependiendo del año al que pertenezcan y de la sociedad que los haya repartido) utilizando las tarifas del [artículo 245 del ET](#) y los [artículos 1.2.1.10.3 y 1.2.1.10.5 del DUT 1625 de 2016](#), sustituidos con el [Decreto 1457 de noviembre 12 de 2020](#)). Pero si está ubicado en países con los cuales Colombia tenga suscrito algún convenio para evitar la doble tributación -CDI-, aplicará las tarifas especiales contempladas dentro de la ley que regula el convenio.



Si las rentas diferentes a dividendos arrojan utilidad, las mismas se podrán afectar con la compensación de los excesos de renta presuntiva sobre líquida de cualquiera de los cinco (5) años anteriores, o con las pérdidas líquidas de años anteriores (ver los [artículos 147 y 189 del ET](#), y la [Sentencia de la Corte Constitucional C-1376 de octubre de 2000](#), la cual indica que las personas naturales comerciantes también pueden aplicar la norma del [artículo 147 del ET](#)). Luego se comparará la renta compensada con la renta presuntiva, y al mayor valor de las dos se le restarán las rentas exentas y se le sumarán las rentas gravadas especiales (como, por ejemplo, la que se obtenga por un incremento patrimonial no justificado, o por una normalización de activos y/o pasivos realizada dentro del [formulario 110](#)). Al valor final de la renta líquida se le aplicarán las siguientes tarifas especiales:

- a. La del 35 % del [artículo 247 del ET](#) sobre cualquier monto si está viviendo en países con los cuales Colombia no tenga suscrito ningún CDI.
- b. Si el contribuyente reside en un país con el cual Colombia sí tiene suscrito algún CDI, sobre sus rentas gravables aplicará las tarifas especiales establecidas dentro de la ley que rige el convenio.

4 ¿Cuándo quedan obligadas a declarar renta las personas naturales no residentes? ¿En qué formulario lo deben hacer?

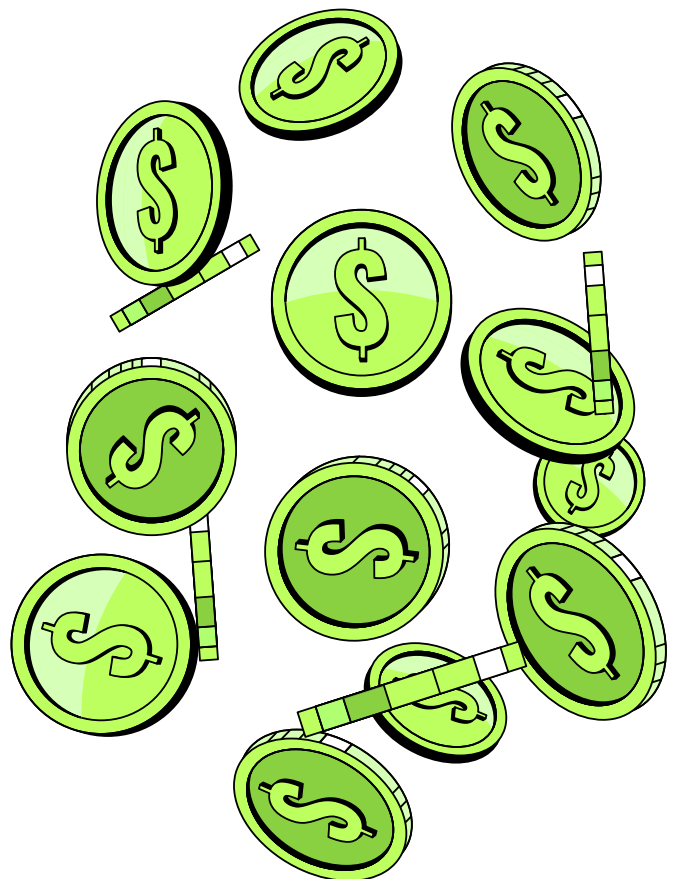
Quedan obligadas a declarar cuando no cumplan con lo establecido en el [numeral 2 del artículo 592 del ET](#). Este tipo de contribuyentes solo estarán obligados a declarar cuando hayan obtenido ingresos brutos en Colombia (por cualquier concepto) que hayan sido superiores a 1.400 UVT (\$53.206.000 en el 2022) y sobre los cuales no se les haya practicado retenciones en la fuente, o cuando las retenciones que les practicaron no hayan sido las de los [artículos 407 al 409 del ET](#).

Por tanto, las personas naturales no residentes no quedan obligadas a declarar renta al Gobierno colombiano por el simple hecho de poseer un patrimonio en Colombia (sin importar el monto de dicho patrimonio; ver la respuesta a la [pregunta 3.1 del Concepto Unificado Dian 912 de julio de 2018](#), luego de ser modificada con el [Concepto 1364 de octubre 29 de 2018](#)).

Este tipo de contribuyentes siempre declararán en el formulario 110 (sin importar si llevan o no contabilidad en Colombia), el cual deberán presentar únicamente de forma virtual. El pago, sin embargo, deberá realizarse en bancos colombianos utilizando formularios 490 o el sistema PSE (ver el [parágrafo 1 del artículo 1.6.1.13.2.15 del DUT 1625 de 2016](#) luego de ser sustituido con el [Decreto 2487 de diciembre de 2022](#)).

5 ¿Las personas naturales no residentes pueden presentar la declaración de renta del régimen ordinario de forma voluntaria?

No pueden hacerlo. Por tanto, las retenciones en la fuente que les hayan practicado durante el año se convierten en su impuesto del año y nunca podrán declarar voluntariamente para intentar formar saldos a favor y pedirlos en devolución (ver los [artículos 6 y 594-2 del ET](#)).



6

¿Cuándo se debe llevar el “control de detalle” y elaborar el “reporte de conciliación fiscal” (formato 2516 o 2517)?

Estos requisitos fiscales solo deben ser atendidos por los contribuyentes que en forma obligatoria o voluntaria lleven contabilidad de sus operaciones mercantiles en Colombia.

El reporte de conciliación fiscal, establecido en el [artículo 772-1 del ET](#), el [Decreto 1998 de 2017](#) y la [Resolución 000071 de 2019](#) (modificada con la [Resolución 000027 de 2021](#)) se elaborará en el formato 2516 versión 6, el cual se convierte en un anexo del formulario 110.

Si el contribuyente obtuvo ingresos brutos fiscales durante el año gravable 2022 iguales o superiores a 45.000 UVT (aproximadamente \$1.710.180.000), deberá elaborar y presentar virtualmente el formato 2516 a más tardar en la misma fecha del vencimiento del formulario 110. En los instructivos en PDF que se liberan cuando se instala el prevalidador de la Dian para los formatos 2516 o 2517 se aclara que la plataforma Muisca podrá recibir cada documento (es decir, el formato 2516 y el formulario 110) de forma independiente, y solo se realizarán unos pocos controles en dicho proceso.

Ahora bien, si obtuvo ingresos brutos inferiores a 45.000 UVT, solo deberá conservar el formato 2516 y tenerlo a disposición de la Dian durante el tiempo en que haya de quedar en firme su declaración de renta.



Formulario 110: declaración de renta de personas naturales no residentes que no llevan contabilidad AG 2022

Presentamos una versión en Excel del formulario 110 para declaraciones de renta y/o de ingresos y patrimonio de personas naturales y/o sucesiones ilíquidas de causantes no residentes por el año gravable 2022 y/o fracción de año gravable 2023, prescrito por la Dian con su Resolución 000022 de 2023.

[Ingresa aquí](#)



Formulario 110 y formato 2516 para la declaración de renta de personas naturales no residentes que llevan contabilidad AG 2022

Esta plantilla en Excel es ideal para preparar eficientemente el formulario 110 y el formato 2516 versión 6, para la declaración de renta de personas naturales y asimiladas que sean no residentes en Colombia y que llevaron contabilidad por el AG 2022.

Esta herramienta se encuentra formulada para que realices tus propias simulaciones.

[Ingresa aquí](#)

7

¿Deben presentar declaración informativa de activos en el exterior (artículo 607 del ET y formulario 160)?

Nunca deben presentarla. Dicha declaración solo es obligatoria para quienes sean residentes fiscales ante el Gobierno colombiano y solo si sus activos en el exterior a enero 1 de cada año superan las 2.000 UVT (aproximadamente \$84.824.000 a enero 1 de 2023).

8

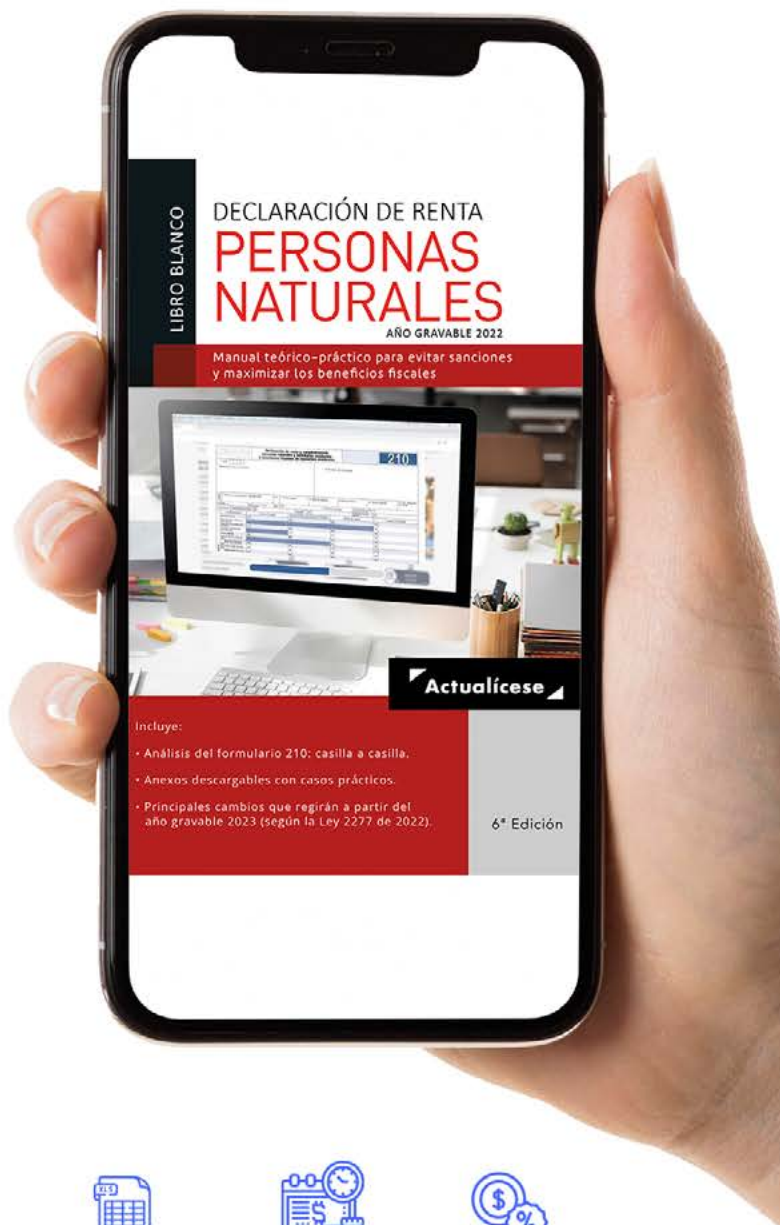
¿Cómo deberán liquidar su impuesto de ganancia ocasional las personas naturales no residentes?

Las ganancias ocasionales gravables contarán con un impuesto del 10 % o del 20 % sobre cualquier monto si se trata de ganancias por loterías, rifas o similares (ver los [artículos 316 y 317 del ET](#)).

LIBRO BLANCO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2022

¡Evita sanciones y mantente actualizado!

Atiende satisfactoriamente esta obligación tributaria por el año gravable 2022 y conoce las principales modificaciones que deberán tener en cuenta las personas naturales por el año gravable 2023 a causa de la Ley 2277 de 2022.




Cuadros
comparativos


Ejercicios
prácticos


Tips
tributarios


Infografías


Normativa


37 anexos
descargables

[Descárgalo aquí](#)

[Más información !\[\]\(104fbf564e2e5a8fbd84f31656d114c7_img.jpg\)](#)

Producto exclusivo

**Suscripción
Oro**

**Suscripción
Platino**

Obligaciones tributarias y reportes

Julio de 2023

OBLIGACIÓN	Julio de 2023																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
RETEFUENTE Y AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE Declaración y pago correspondiente a junio de 2023 <small>*Estos plazos aplican para la declaración y pago de retención en la fuente y/o autorretención del impuesto de renta y complementario, impuesto de timbre e IVA.</small>							1			2	3	4	5	6			7	8	9		0											
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO Declaración y pago correspondiente al bimestre mayo-junio de 2023 (nota 1) <small>*Podrán declarar IVA en la periodicidad bimestral durante 2023 los contribuyentes cuyos ingresos brutos provenientes de actividades gravadas y/o exentas del año gravable 2022 hayan sido iguales o superiores a \$3.496.368.000 (92.000 UVT).</small>							1			2	3	4	5	6			7	8	9		0											
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EXTERIOR Declaración y pago correspondiente al bimestre mayo-junio de 2023.																																
DECLARACIÓN Y PAGO 2a CUOTA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO DEL AÑO GRAVABLE 2022 Personas jurídicas y demás contribuyentes (nota 2).							1			2	3	4	5	6			7	8	9		0											
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN Pago del anticipo bimestral por el período mayo-junio (nota 3). <small>(Artículo 1.6.1.13.2.52 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022).</small>							1			2	3	4	5	6			7	8	9		0											
TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DE AJUSTE <small>*Los sujetos obligados deberán realizar la transmisión dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta de la nómina (nota 4).</small>																																

Nota 1: aplican los mismos plazos para ambas obligaciones, esto es IVA e INC.

Nota 2: los no calificados como grandes contribuyentes obligados al pago de la sobretasa de que tratan los parágrafos 2 y 4 del artículo 240 del ET, modificado por el artículo 10 de la Ley 2277, liquidarán por el año gravable 2023 un anticipo calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2022, y lo pagarán en dos cuotas iguales; la segunda vencerá en los plazos antes señalados.

Nota 3: el parágrafo 3 del artículo 910 del ET, adicionado con el artículo 45 de la Ley de reforma tributaria 2277 de 2022, indica que aquellas personas naturales pertenecientes al régimen simple de tributación, cuyos ingresos no superen las 3.500 UVT (\$133.014.000 y \$148.442.000 por los años 2022 y 2023, respectivamente), deberán presentar únicamente la declaración anual consolidada con su respectivo pago, sin necesidad de realizar anticipos bimestrales.

Nota 4: se tienen en cuenta días hábiles (artículo 62 de la Ley 4 de 1913). Para este caso, se deberá transmitir la nómina de junio 2023 a más tardar el 17 de julio de 2023.

En caso de que requieras ampliar esta información o conocer los plazos de las diferentes obligaciones, te invitamos a consultar nuestros calendarios tributarios en versión descargable en PDF, digital u online y automatizado en Excel:

[Versión en Excel](#)

[Versión digital](#)

[Versión PDF para imprimir](#)

Obligaciones tributarias y reportes

Agosto de 2023

OBLIGACIÓN

Agosto de 2023																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
NIT finalizados en																																									
1 2 3								4 5 6 7 8					9 0																												
01 y 02			03 y 04		05 y 06		07 y 08		09 y 10		11 y 12		13 y 14		15 y 16		17 y 18		19 y 20		21 y 22		23 y 24		25 y 26			27 y 28		29 y 30		31 y 32									
																														Hasta este día todos los NIT											
																														Hasta este día todos los NIT											
													Hasta este día todos los NIT																												

RETEFUENTE Y AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE
Declaración y pago correspondiente a julio de 2023
 *Estos plazos aplican para la declaración y pago de retención en la fuente y/o autorretención del impuesto de renta y complementario, impuesto de timbre e IVA.

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO DEL AÑO GRAVABLE 2022
Personas naturales (nota 1)
 *Aplican los mismos plazos para la declaración de activos en el exterior (Artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022 y artículo 7 del Decreto 0219 de febrero 15 de 2023).

PLAZO PARA PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA QUIENES SOLICITEN LA VINCULACIÓN AL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS
Grandes contribuyentes y personas jurídicas
 (Artículo 1.6.1.13.2.23 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 6 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022 y por el artículo 2 del Decreto 0849 de mayo 29 de 2023).

INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA
Vencimiento de envío de información del impuesto de industria y comercio
 (Artículos 36 y 46 de la Resolución 000124 de octubre 28 de 2021).

TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DE AJUSTE
 *Los sujetos obligados deberán realizar la transmisión dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta de la nómina (nota 2).

Nota 1: se debe tener en cuenta que la declaración de activos en el exterior la presentan las personas jurídicas o naturales del régimen ordinario y especial, sin importar si están o no obligadas a presentar declaración de renta; al igual que los contribuyentes del régimen simple, si sus activos en el exterior a enero 1 de 2023 superan un total de 2.000 UVT (\$84.824.000; ver parágrafos 1 y 2 del artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022 y el artículo 7 del Decreto 0219 del 15 de febrero de 2023).

Nota 2: se tienen en cuenta días hábiles (artículo 62 de la Ley 4 de 1913). Para este caso, se deberá transmitir la nómina de julio 2023 a más tardar el 15 de agosto de 2023.

En caso de que requieras ampliar esta información o conocer los plazos de las diferentes obligaciones, te invitamos a consultar nuestros calendarios tributarios en versión descargable en PDF, digital u online y automatizado en Excel:

[Versión en Excel](#)

[Versión digital](#)

[Versión PDF para imprimir](#)

Modelos y formatos más descargados del mes

MÁS DE 700 FORMATOS ESPECIALIZADOS PARA TI

Te presentamos el TOP 5 de los más descargados en esta temporada.

1

Formulario 210:

Declaración de renta de personas naturales residentes que no llevan contabilidad AG 2022

[Me interesa](#)

2

Formulario 210

y formato 2517 para la declaración de renta de personas naturales residentes que llevan contabilidad AG 2022

[Me interesa](#)

3

Liquidador

avanzado en Excel (con macros) de intereses moratorios sobre deudas tributarias

[Me interesa](#)

4

Herramienta

con macros en Excel para elaborar y analizar estados financieros

[Me interesa](#)

5

Modelos

de contrato de prestación de servicios

[Me interesa](#)

Encuentra actas, calendarios, certificaciones, contratos, liquidadores, guías, modelos, formatos, entre otros, que incluyen anexos y comentarios de nuestros expertos.

[Más información](#)



[Volver al sumario](#)

Descargar

Packs de Formatos

Encuentra en un solo lugar las plantillas, formatos y modelos necesarios para realizar tus procesos profesionales de manera ágil y eficiente.

Los recomendados del mes:

Formatos para elaborar la declaración de renta de personas jurídicas año gravable 2022

20 Herramientas en PDF, Word y Excel, totalmente editables, que incluyen liquidadores, simuladores, guías y certificaciones, necesarias para elaborar la declaración de renta de las personas jurídicas por el año gravable 2022. Además, encontrarás un informe especial con el ABC de las declaraciones anuales en el régimen simple de tributación.

[Descárgalo aquí](#)



Formatos sobre análisis financiero

30 Liquidadores y guías para el análisis financiero, más un informe especial en PDF de Excel financiero para contadores.

Incluye indicadores financieros, plantillas para los análisis vertical y horizontal, modelos del estado de flujos de efectivo, cálculo de la TIR, entre otros.

[Descárgalo aquí](#)

Formatos para la liquidación de la nómina paso a paso

30 Herramientas indispensables para la liquidación de la nómina, el cálculo de las prestaciones sociales y horas extra, entre otros.

Encontrarás 24 liquidadores en Excel, 3 modelos de notificaciones, 2 guías en PDF y un informe especial sobre liquidación de contratos laborales.

[Descárgalo aquí](#)



Formatos para elaborar contratos de trabajo

20 Modelos editables en Word sobre los principales tipos de contratos de trabajo que puede suscribir una empresa con sus empleados en Colombia.

Entre estos encontrarás el contrato a término fijo, contrato a término indefinido, contrato de teletrabajo y el contrato de trabajo remoto.

[Descárgalo aquí](#)



Formatos de casos prácticos en Excel sobre impuesto diferido en 2022

20 Formatos con el paso a paso del cálculo del impuesto diferido en distintos escenarios y su clasificación de acuerdo con su naturaleza activa o pasiva.

Además, aprenderás a distinguir las diferencias temporarias, temporales y permanentes, conceptos clave para determinar el impuesto diferido.

[Descárgalo aquí](#)



[Descubre más Packs de Formatos](#)



Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

Actualízese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones tributarias en esta temporada

Pack de Formatos

Declaración de renta de personas naturales

Año gravable 2022

Te presentamos una compilación con los formatos más importantes para que elabores la declaración de renta de personas naturales del año gravable 2022.

Encuentra desde los obligados a declarar, los documentos para elaborar la declaración y las normas que cambiaron, hasta casos prácticos y liquidadores de los principales anexos de esta declaración.

¡Una herramienta que sin duda no te querrás perder!

[Descárgalo aquí](#)

[Más información](#) 

Producto exclusivo en tus

Suscripción
Básica

Suscripción
Oro

Suscripción
Platino

Especiales Actualícese

El producto clave para un aprendizaje rápido e interactivo. Accede a diversos tipos de contenidos como videos, conferencias, artículos, análisis, infografías, respuestas, modelos y formatos.

Conoce los especiales recomendados de este mes:



Sociedad por acciones simplificada con accionista único: características, constitución y liquidación

La sociedad por acciones simplificada es el único tipo societario en Colombia que puede constituirse por un solo accionista, quien cuenta con una serie de facultades, deberes y limitantes particulares.

Aquí te contamos todos los aspectos más relevantes que debes conocer sobre este tema. ¡Accede ahora!



Vacaciones: características, requisitos, restricciones y novedades

Las vacaciones son el derecho que tiene todo trabajador dependiente a disfrutar de un tiempo de descanso remunerado, equivalente a quince (15) días hábiles, tras haber prestado sus servicios durante un (1) año.

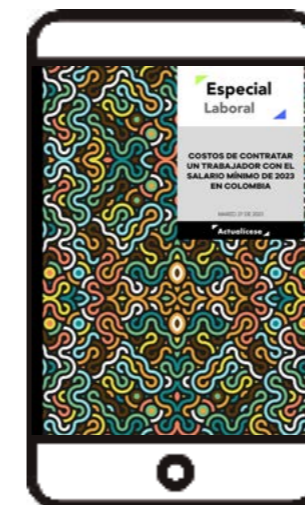
En este nuevo [Especial Actualícese](#) te contaremos todo lo que debes conocer al respecto.



Tiquetes POS válidos como soporte fiscal de costos y gastos

Si bien en la actualidad la facturación electrónica se encuentra vigente, la norma permite que en algunos casos se expidan ciertos documentos equivalentes a factura; entre ellos, los tiquetes POS.

En este [Especial Actualícese](#) explicamos en qué casos estos últimos pueden expedirse. ¡No te lo pierdas!



Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo de 2023 en Colombia

Los rentistas de capital son aquellas personas naturales cuyos ingresos no provienen de la prestación personal de un servicio, sino que se originan por rendimientos de capital o inversiones.

Conoce en este [Especial Actualícese](#) todos los detalles sobre la seguridad social de los rentistas de capital.



El beneficio que integra lo más relevante que necesitas conocer sobre temas específicos para tu ejercicio profesional.

[Más información](#)

Producto exclusivo en tus

Suscripción
Básica

Suscripción
Oro

Suscripción
Platino

[← Volver al sumario](#)

Pack de Formatos


Contabilizaciones en operaciones diarias

En este pack encontrarás más de **20 ejercicios y casos prácticos** que te ayudarán en tu día a día como contador público.

Aprenderás a contabilizar devoluciones en ventas, calcular el AIU, aplicar retenciones en la fuente, realizar inventarios físicos, registrar compras, incapacidades, impuestos asumidos y mucho más.

¡Espérala pronto!

Disponible a partir del **25 de agosto de 2023**

[Más información](#) 

Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

Actualízese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones tributarias en esta temporada

Pack de Formatos

Novedades de la reforma tributaria, Ley 2277 de 2022



Este Pack de Formatos contiene diferentes liquidadores, guías, simuladores y casos prácticos que te servirán para profundizar en las novedades de la reforma tributaria, Ley 2277 de 2022.

Es una compilación especial con más de **15 formatos**, para que conozcas los cambios más importantes en materia tributaria.

¡Todo en una sola publicación!

Disponible a partir del **21 de julio de 2023**

[Más información](#)

Producto exclusivo en tus

Suscripción
Básica

Suscripción
Oro

Suscripción
Platino



Despido con justa causa: procedimientos y causales para una terminación legal y justa del contrato

El despido con justa causa es una forma de terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del empleador, debido a una conducta grave o al incumplimiento de los deberes del trabajador.

Profundiza en la información necesaria para finalizar correctamente un vínculo laboral con justa causa.

Entre los temas que encontrarás en esta publicación se destacan:



Causales de terminación del contrato con justa causa.



Diligencia de descargos



Estabilidad laboral reforzada

[Descárgalo aquí](#)

[Más información](#)

Producto exclusivo en tus

**Suscripción
Básica**

**Suscripción
Oro**

**Suscripción
Platino**

Cursos

Invierte en:

Eficiencia
+ Productividad
+ **Calidad**
= Competitividad laboral

[Conoce todos nuestros cursos](#)

La mejor manera de adquirir conocimiento y habilidades desde la comodidad de tu casa o trabajo, de la mano de reconocidos conferencistas.



Declaración de renta de personas naturales: taller de beneficios y descuentos

Profundiza en la depuración de dividendos, así como en la aplicación de descuentos y beneficios tributarios para la declaración de renta de personas naturales por el año gravable 2022.

Conferencista:
Juan Fernando Mejía

\$99.900 + IVA

Duración: 2 horas

[Más información](#)



Producto incluido en la Suscripción Platino

Si tienes una suscripción Oro obtendrás un descuento del 30 %



Facturación, nómina y documentos electrónicos para 2023

Aprende todo lo que necesitas saber sobre la facturación electrónica, la nómina electrónica y los otros documentos soporte electrónicos, indispensables en Colombia durante este año.

Conferencista:
Carlos Guerra

\$99.900 + IVA

Duración:
2 horas

[Más información](#)



Producto incluido en la Suscripción Platino

Si tienes una suscripción Oro obtendrás un descuento del 30 %



Declaración informativa de precios de transferencia AG 2022

Accede a una explicación detallada sobre la creación del régimen de precios de transferencia, el formulario de presentación, los informes requeridos por la Dian, los métodos de elaboración y el régimen sancionatorio asociado.

Conferencista:
Marco Antonio Casas

\$99.900 + IVA

Duración: 2 horas

[Más información](#)



Producto incluido en la Suscripción Platino

Si tienes una suscripción Oro obtendrás un descuento del 30 %

Introducción a Power BI en finanzas:

Analiza datos y fortalece tus decisiones con eficiencia y eficacia

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Realizar análisis de datos financieros de manera eficiente.
- ✓ Compartir información relevante en tiempo real a través de la organización.
- ✓ Aplicar los conceptos y técnicas aprendidas a tus propios proyectos empresariales y financieros.



Francisco Javier Moreno

Contador público, docente universitario y experto en temas de inteligencia artificial. Autor del E-book "Maximiza tu potencial como contador público con ChatGPT".

Metodología:

50 % práctica y 50 % teórica

Duración:

3 horas 35 minutos

Fecha de publicación:

30 de mayo de 2023

Accede a:



Diapositivas



Archivos en Excel



Certificación digital

Precio de venta:
\$149.900 + IVA

Producto incluido en la Suscripción Platino



Si tienes una Suscripción Oro



Más información

Guía Multiformato:

Para preparar y presentar declaraciones de renta de personas naturales por el año gravable 2022, con sus formatos 2516 y 2517

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Cumplir satisfactoriamente con esta obligación, considerando todos los cambios normativos, evitando posibles sanciones.
- ✓ Conocer las novedades normativas más relevantes en torno a la declaración de renta de personas naturales por el año gravable 2022.
- ✓ Identificar consideraciones importantes sobre el manejo de los ingresos brutos, rentas exentas y ganancias ocasionales por herencias.
- ✓ Reconocer la importancia de efectuar una conciliación patrimonial para los contribuyentes que se quedan en el régimen ordinario.

Diego Hernán Guevara Madrid

Contador público de la Universidad del Valle con amplia experiencia en el manejo de los temas de los impuestos nacionales. Conferencista en las más recientes reformas tributarias. Ex miembro de la firma Deloitte & Touche Ltda. y de la firma Cabrera y Asociados S.A. de Cali. Profesor en programas de diplomados, y escritor de artículos para la revista Impuestos y del periódico Ámbito Jurídico de Legis. Actualmente es el Líder de Investigación Contable y Tributaria en Actualícese.



Metodología:

50 % práctica y 50 % teórica

Duración:

4 horas

Fecha de publicación:

26 de mayo de 2023

Accede a:



Video en diferido



Plantillas en Excel



Consultorio exclusivo



Libro en Word con más de 250 páginas

Precio de venta:
\$250.000 + IVA

Producto incluido en la Suscripción Platino

50% DCTO

Si tienes una Suscripción Oro

30% DCTO

Más información



Procesos de disolución y liquidación de sociedades en 2023

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Reconocer las tres etapas del proceso de disolución y liquidación de una sociedad comercial: disolución, liquidación y extinción.
- ✓ Identificar los aspectos fundamentales que se deben ejecutar durante el proceso de disolución y liquidación de sociedades.



Luis Henry Moya

Contador Público, especialista en Auditoría Tributaria, con maestría en Finanzas Corporativas de la Universidad de Viña del Mar – Chile, certificado ACCA.

Actualmente es asesor del Despacho de la Contaduría General de la Nación y ha estado vinculado en importantes firmas de auditoría a nivel nacional.

Metodología:

50 % práctica y 50 % teórica

Duración:

4 horas

Fecha de publicación:

30 de junio de 2023*

Accede a:



Diapositivas



Normativa



Ejercicios prácticos



Certificado digital

Precio de venta:

\$149.900 + IVA

*Fechas sujetas a cambios por Actualícese.

Producto incluido en la Suscripción Platino



Si tienes una Suscripción Oro



Más información



Análisis financiero empresarial

Herramientas y técnicas para la toma de decisiones efectivas en el mundo empresarial

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Profundizar en la comprensión de la estructura financiera de las empresas y su impacto en la toma de decisiones estratégicas.
- ✓ Aprender a interpretar y analizar estados financieros clave.
- ✓ Explorar técnicas de proyección financiera.
- ✓ Utilizar modelos financieros para realizar análisis de sensibilidad y evaluar escenarios futuros.

David Cardoso

Contador público de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, magíster en Tributación de la Universidad Central y especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT.

Actualmente es contador general del Banco GNB Sudameris, donde fue líder del proyecto de adopción de NIIF en todas sus filiales nacionales. Cuenta con amplia experiencia como contador en el sector financiero.



Metodología:

50 % práctica y 50 % teórica

Duración:

4 horas

Fecha de publicación:

17 de julio de 2023*

Accede a:



Diapositivas



Ejercicios prácticos



Plantillas en Excel



Certificado digital

Precio de venta:

\$149.900 + IVA

*Fechas sujetas a cambios por Actualícese.

Producto incluido en la Suscripción Platino



Si tienes una Suscripción Oro



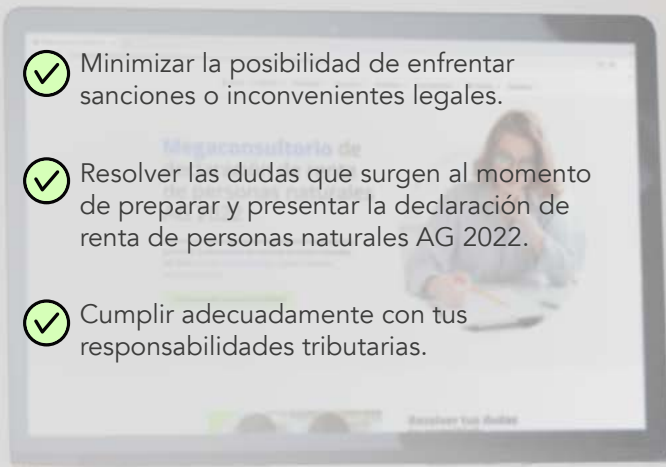
Más información



Megaconsultorio de declaración de renta de personas naturales AG 2022

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Maximizar las deducciones y beneficios fiscales.
- ✓ Minimizar la posibilidad de enfrentar sanciones o inconvenientes legales.
- ✓ Resolver las dudas que surgen al momento de preparar y presentar la declaración de renta de personas naturales AG 2022.
- ✓ Cumplir adecuadamente con tus responsabilidades tributarias.



Juan Fernando Mejía

Contador Público de la Universidad de Antioquia, con experiencia en Normas Internacionales. Especialista en Impuestos de la Universidad Externado de Colombia. Certificado Internacional en IFRS por ACCA y por el Banco Mundial. Docente de NIIF en Especializaciones en Contabilidad Financiera Internacional en diversas universidades de Colombia, Ecuador y España. Adicionalmente, es revisor fiscal y asesor NIIF de importantes compañías en Colombia.

Metodología:
50 % práctica y 50 % teórica

Duración:
8 horas

Fecha de publicación:
18 de julio de 2023*

Accede a:



Video
en diferido



Certificado
digital

Precio de venta:
\$199.900 + IVA

*Fechas sujetas a cambios por Actualícese.

Producto incluido en la
Suscripción Platino

50%
DCTO

Si tienes una
Suscripción Oro

30%
DCTO

Más información

¡Realiza las declaraciones de renta de personas naturales en tiempo récord!

Actualícese 210.xls

En menos de 30 minutos podrás realizar las declaraciones de renta de personas naturales por el año gravable 2022 y, como gran novedad, podrás hacer la declaración de activos en el exterior.

Con esta herramienta podrás:

- ✓ Calcular y aplicar fácilmente todas las rentas deducibles y demás descuentos que optimizarán la carga impositiva de tus clientes.
- ✓ Obtener un borrador del formulario 210 para que puedas diligenciarlo fácilmente en los servicios de la Dian y presentar la declaración de renta a tiempo.
- ✓ Calcular fácilmente el impuesto de renta de las personas naturales por el año gravable 2022 de manera ágil y sencilla; podrás ingresar grandes cantidades de información.
- ✓ Realizar los cálculos en una interfaz actualizada, mucho más fluida e intuitiva, con nuevas opciones que facilitarán la navegación a través de la herramienta.
- ✓ El proceso de activación está automatizado, por lo que podrás utilizarla inmediatamente inicies la herramienta.

Precio de lanzamiento hasta el 6 de julio de 2023:

~~\$189.900~~

\$125.000*

*Información sujeta a cambios con el lanzamiento de la herramienta

Adquiere esta herramienta a partir del 7 de julio de 2023* haciendo clic [aquí](#)

*Fecha sujeta a cambios

[Más información](#)



Este producto hace parte de tu:

Suscripción Platino

¿Qué son las Cartillas Prácticas?

Un producto diseñado para dinamizar y optimizar tu labor profesional

-  **Infografías**
-  **Liquidadores**
-  **Anexos**
-  **Normativa**
-  **Recomendaciones tributarias**



Las Cartillas Prácticas son publicaciones mensuales que abordan un tema específico.

Poseen un lenguaje de fácil comprensión y brindan acceso a útiles herramientas profesionales.

Cartillas Prácticas recomendadas del mes



Paso a paso para la elaboración de la declaración de renta de personas naturales AG 2022

Te compartimos una guía detallada para que lleves a buen término tu declaración de renta de personas naturales por el año gravable 2022, agotando una serie de 9 pasos explicados minuciosamente.

¡No dejes pasar esta gran oportunidad! Eleva tu nivel profesional accediendo a esta publicación.



Ejercicio profesional de la revisoría fiscal

La revisoría fiscal es una actividad de control y fiscalización para las empresas en cumplimiento de las normas contables, fiscales y legales.

Te compartimos una guía completa y detallada sobre el ejercicio de esta labor, la normatividad que la regula y las mejores prácticas para su buen desempeño.



Trabajadores independientes: tipos de contrato, derechos, seguridad social y mucho más

En el mundo laboral actual, cada vez son más las personas que optan por trabajar de manera individual y autónoma, sin estar sujetas a un contrato laboral tradicional.

Te explicamos todo lo que los trabajadores independientes deben conocer para llevar a cabo su actividad de manera exitosa, cumpliendo con las obligaciones legales, principalmente las asociadas a la afiliación y pago de seguridad social.

Conoce el catálogo completo de Cartillas Prácticas:

En la plataforma de publicaciones 

Producto exclusivo en tus

Suscripción Oro

Suscripción Platino

Cumple satisfactoriamente tus obligaciones tributarias con Actualícese

Retención en la fuente: guía para diligenciar el formulario 350 casilla a casilla

Una publicación diseñada con el propósito de hacer más fácil y comprensible el procedimiento aplicable al mecanismo de retención en la fuente y el posterior diligenciamiento del formulario 350.

A través de explicaciones detalladas, instrucciones claras y ejemplos prácticos, te guiaremos casilla por casilla en este proceso, proporcionándote una visión completa y precisa de los pasos a seguir.

Entre los temas que abordaremos en esta nueva entrega de Cartillas Prácticas se destacan:

- Definición y objetivos de la retención en la fuente.
- Plazos de pago y presentación en el año 2023.
- Concepto de autorretención en la fuente.
- Presentación del formulario 350.
- Régimen sancionatorio.

Y mucho más...



[Descárgala aquí](#)

¡Espérala a partir del 5 de julio de 2023!



Novedades normativas



Respuestas a preguntas frecuentes



Modelos y formatos



Infografías

[Más información](#)



Producto exclusivo

Suscripción
Oro

Suscripción
Platino

ACCEDE A NUESTRAS Capacitaciones Actualícese

Julio 2023

Suscripción
Platino

Este contenido es EXCLUSIVO para suscriptores Platino. Si ya eres usuario Platino, ingresar al portal en la opción **Academy** para acceder a la información. Si aún no has comprado la suscripción y estás interesado en capacitaciones como estas, puedes comprarla haciendo

[Clic aquí](#)

1. Actualización anual del régimen tributario especial



Conferencista
Juan Guillermo Pérez

Duración
1 hora 54 minutos

Fecha de publicación
Junio 2 de 2023

Metodología
100 % teórica

Según el Consejo de Estado, las entidades sin ánimo de lucro –Esal– son personas jurídicas que pueden estar constituidas bajo las modalidades de corporación, fundación o asociación, cuyas utilidades no se distribuyen entre los socios, sino que se reinvierten en sus operaciones para cumplir con el objetivo social. Es decir, se constituyen para ejecutar operaciones y actividades en beneficios de terceros como asociados, comunidad en general, etc.

[Ingresa aquí](#)

3. Actualización en normativa del INC



Conferencista
Gildardo Hoyos Giraldo

Duración
1 hora 54 minutos

Fecha de publicación
Junio 9 de 2023

Metodología
100 % teórica

El impuesto nacional al consumo –INC– es un gravamen que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la compra de algunos bienes y servicios. Este impuesto siempre está en constante actualización normativa. Por esta razón, en esta Capacitación te actualizamos en el INC.

[Ingresa aquí](#)

2. Cambios que debes conocer como trabajador independiente para este 2023



Conferencista
Luis Miguel Merino

Duración
1 hora 43 minutos

Fecha de publicación
Junio 23 de 2023

Metodología
50 % teórica
y 50% práctica

Los trabajadores independientes son personas naturales que realizan una actividad con independencia técnica, financiera y administrativa. Existen varias formas de contratación con este tipo de trabajadores. Conoce las últimas novedades normativas sobre trabajadores independientes con esta Capacitación.

[Ingresa aquí](#)

4. Actualización en materia del IVA



Conferencista
Germán Torres Torres

Duración
1 hora 1 minuto

Fecha de publicación
Junio 16 de 2023

Metodología
50 % teórica
y 50% práctica

El impuesto al valor agregado –IVA– es un gravamen al consumo que las personas naturales o jurídicas deben pagar cuando adquieren bienes y servicios explícitamente gravados. La Ley de reforma tributaria 2277 de 2022 trajo modificaciones al IVA. Conoce estas actualizaciones en esta Capacitación.

[Ingresa aquí](#)



Las novedades de la tienda

Son inversiones hoy y oportunidades profesionales para el mañana. Explora las herramientas que tenemos para ti y descubre tu próximo desarrollo profesional.



Curso

Taller Renta Persona Natural AG 2022 – Escuela de Finanzas y Negocios

Desarrolla tus habilidades en el manejo y conocimiento sobre la liquidación y presentación del impuesto de renta de personas naturales por el año gravable 2022, acompañado de ejercicios prácticos.

\$75.000

[Más información](#)

Herramienta



Liquidador de indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa – Artículo 64 CST

Liquida de forma automatizada la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa, ahorrando tiempo y disminuyendo el riesgo de cometer errores en el cálculo.

\$33.000

[Más información](#)

Herramienta



Plantilla para liquidar los anticipos bimestrales del régimen simple año 2023 – Formulario 2593

Este liquidador en Excel le facilitará la elaboración del borrador del formulario 2593 para los anticipos bimestrales del régimen simple por el año 2023, teniendo en cuenta las novedades de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022.

\$59.900 + IVA*

*Para los usuarios que compraron la Herramienta Interactiva del Impuesto anual del Simple año 2022, esta plantilla es totalmente GRATIS, hace parte del material de estudio que adquirieron.

[Más información](#)

Seminario



Seminario sobre declaración de renta persona natural – Icef

El objetivo es presentar una correcta declaración de renta de persona natural por el año gravable. Si estás preparando tu declaración o la de tu cliente, este seminario te será de gran apoyo, pues recoge la información normativa que debes saber y brinda consejos para presentártela de una manera legible.

\$130.000 + IVA

[Más información](#)

[Ingresa aquí para conocer más](#)

Herramienta

Liquidador para la retención en la fuente sobre dividendos y participaciones – Año 2023

Este liquidador en Excel permite calcular los dividendos gravados y no gravados, como también calcular el valor de la retención en la fuente por este concepto, teniendo en cuenta la normatividad colombiana vigente.

\$49.900 + IVA

[Más información](#)



Boletín ACTUALÍCESE

Accede directamente a los mejores análisis sobre temas de temporada y noticias recientes en todos los aspectos de la profesión contable, pensados para actualizarte rápida y oportunamente.



[Conoce todos nuestros boletines](#)



Producto
exclusivo en tus

**Suscripción
Básica**

**Suscripción
Oro**

**Suscripción
Platino**



actualicese.com

Centro de Excelencia en el Servicio (CES)

actualicese.com/contacto

Oficina

Ciudad Jardín

Carrera 101 n.º 15A-52

Cali, Colombia

© Todos los derechos reservados